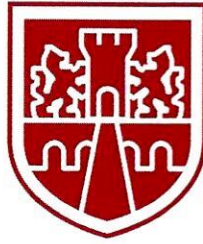




CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

SECRETARÍA DE MOVILIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Dirección General de Administración y Finanzas
Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios.



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

Licitación Pública Nacional

No. LPN 30001062-001-2025

**“Servicio Integral para la operación e instrucción de la
biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.”**



ÍNDICE	No. de Página
1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO	05
1.1 Objeto de la Licitación Pública Nacional	05
1.2 Carácter de la Licitación Pública Nacional	06
1.3 Entidad contratante	06
1.4 Información de los Servidores Públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional	06
1.5 Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” que participan en la Licitación Pública Nacional	06
2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	06
2.1 Descripción del Servicio	06
2.2 Especificaciones	07
2.3 Plazo, vigencia y lugar donde se prestará el Servicio	07
3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	07
3.1 Consulta, Costo y Forma de Pago de las Bases	07
3.2 Lugar de los eventos	08
3.3 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases	08
4. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	08
4.1 Junta de Aclaración de Bases	08
4.2 Primera Etapa, Presentación y Apertura de Propuestas	09
4.2.1 Instrucciones para elaborar la Propuesta	10
4.2.2 Instrucciones para presentar la Propuesta	10
4.2.3 Apertura del (los) sobre(s) único(s) y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica	10
4.3 Segunda etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos de la Licitación Pública Nacional	11
4.3.1 Emisión de Fallo y Presentación de Precios más Bajos.	11
5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS “LICITANTES”	12
5.1 Contenido del Sobre	12
5.1.1 Documentación Legal	12
5.1.2 Documentación Administrativa	14
5.1.3 Propuesta Técnica	18
5.1.4 Propuesta Económica	19
6. GARANTÍAS	21
6.1 Garantía de Formalidad de la Propuesta	21
6.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato	21
6.3 Entrega de Garantía	21
6.4 Señalamientos respecto de las garantías	22
6.4.1 La Garantía de Formalidad o Sosténimiento de Propuesta	22
6.4.2 La Garantía de Cumplimiento del Contrato	22
6.4.3 Póliza de Responsabilidad Civil	23
7. FIRMA DEL “CONTRATO”	23



8. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO	23
9. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE	24
9.1 A las Bases de Licitación	24
9.2 A los Contratos	24
10. SANCIONES	24
10.1 Penas Convencionales	24
11. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO	25
12. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS	26
13. PAGOS	26
14. IMPUESTOS Y DERECHOS	26
14.1 Anticipo	26
15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN Y DECLARACIÓN DESIERTA.	26
16. CONFIDENCIALIDAD	27
17. INCONFORMIDADES	27
18. CONTROVERSIAS	28
19. “ANEXO A”	29
20. “ANEXO B”	30
21. “ANEXO C”	32
22. “ANEXO C.1”	33
23. “ANEXO C.2”	34
24. “ANEXO D”	35
25. “ANEXO E”	36
26. ANEXO TÉCNICO “A” Y “B”	37



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de las presentes Bases, en lo sucesivo se denominará:

Acta	<u>Acta Circunstanciada.</u>
Anexo Técnico	<u>Apartado que contiene las especificaciones técnicas y características de los Servicios objeto de la presente Licitación.</u>
Bases	<u>El documento que contiene los conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la adquisición y/o contratación del servicio objeto del procedimiento de Licitación Pública Nacional.</u>
Circular	<u>Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos.</u>
Constancia de Registro	<u>Constancia emitida por la Secretaría que comprueba el registro o actualización al Padrón de Proveedores, la cual podrá incluir la calidad de prestador salarialmente responsable. Los requisitos para la obtención de dicha constancia pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores</u>
Contrato	<u>Al acuerdo de dos o más voluntades, que se expresa de manera formal y que tiene por objeto transmitir la propiedad, el uso o goce temporal de bienes muebles o la prestación de servicios a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México, por parte de los proveedores, creando derechos y obligaciones para ambas partes y que se deriva de alguno de los procedimientos de contratación que regula la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su reglamento.</u>
Contrato Abierto	<u>Contrato en el que se establecerá la cantidad mínima y máxima de servicios o bienes por contratar, adquirir o arrendar o bien al presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la contratación o el arrendamiento en el caso de servicios, se establecerá el plazo mínimo y máximo para la prestación, o bien, el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse.</u>
Convocante	<u>La Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.</u>
Gaceta	<u>La Gaceta Oficial de la Ciudad de México.</u>
Garantía de Cumplimiento	<u>Instrumento jurídico que deberá presentar el proveedor para garantizar todas las obligaciones relacionadas con el contrato.</u>
Garantía de Formalidad	<u>Instrumento jurídico que deberá presentar el licitante para garantizar las obligaciones relacionadas con su oferta económica.</u>
Ley	<u>La Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>
Licitante	<u>A la persona física o moral, nacional o extranjero que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de Licitación Pública Nacional en el marco de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>
Padrón de Proveedores	<u>Significa el Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México integrado actualmente por la Secretaría, que contiene el listado de Proveedores autorizados para participar en los procedimientos de licitación pública, invitación restringida a cuando menos tres proveedores y por adjudicación directa con las dependencias, órganos desconcentrados, Alcaldías y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México. Los requisitos para la inscripción a dicho padrón pueden ser consultados en el siguiente sitio: https://www.tianguisdigital.cdmx.gob.mx/proveedores/</u>
Propuesta	<u>Significa la oferta presentada por un Licitante dentro de la Licitación y que estará compuesta por la propuesta técnica, la propuesta económica y la documentación legal y administrativa, incluyendo la garantía de seriedad de la propuesta, en términos de lo previsto en estas Bases.</u>
Proveedor / Prestador del servicio	<u>A la persona física o moral nacional o extranjero que suscriba contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Alcaldías de la Administración Pública de la Ciudad de México.</u>
Proveedores Salarialmente Responsables	<u>Los proveedores que cuenten con dicho estatus en la Constancia del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México.</u>
Recibo de la Compra de Bases	<u>Documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar que se recibió por parte de la persona Física o Moral el comprobante de depósito bancario o de transferencia de pago Interbancario, emitido dentro del periodo señalado en la Convocatoria.</u>
Reglamento	<u>Al Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.</u>
Secretaría	<u>La Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno de la Ciudad de México.</u>



La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, a través de la Dirección General de Administración y Finanzas, en lo sucesivo **“la Convocante”**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso a), 28, 30 fracción I, 33, 34, 36, 37, 38, 39, 39 Bis, 43, 51, 59 y 63 de la **“Ley”**; 36, 37 41 y 47 de su **“Reglamento”**, con domicilio en avenida Álvaro Obregón número 269, Colonia Roma, Alcaldía Cuauhtémoc, cuarto piso, Código Postal 06700, Ciudad de México, con los números telefónicos 55-5209-9913, extensiones 1135 y 1228, patra efectos de este procedimiento; invita a participar en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. 30001062-001-2025**, que se llevará a cabo para la contratación del **“Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.”**.

Con la finalidad de conseguir las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad y financiamiento, en la contratación del servicio antes mencionado, convoca a participar a las personas físicas y/o morales de nacionalidad mexicana, que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y/o la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno en los términos de la **“Ley”** o se encuentren en incumplimiento contractual y cuya actividad u objeto social sea entre otros la logística y prestación de servicios referentes al **“Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.”** de conformidad con las siguientes:

B A S E S

Los **“Licitantes”** se obligan a leer detenidamente y a cumplir de manera íntegra lo establecido en las presentes bases, quedando enterados que la omisión o contravención de alguno de los puntos, requisitos o documentos solicitados será motivo de descalificación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo **33, fracción XVII**, de la **“Ley”**.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

De conformidad con el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 02 de enero de 2019, la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México tiene como objetivo general entre otros supervisar las acciones para la regulación y desarrollo de la movilidad sustentable. Asimismo, coordinar el diseño, integración y operación del sistema de estadística sectorial de la movilidad de la Ciudad de México y demás que le confieren las Leyes y Reglamentos.

El presente procedimiento cuenta con autorización mediante el oficio número **SAF/SE/855/2024** emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, a través del cual se otorga la suficiencia presupuestal necesaria para la ejecución de las obligaciones estipuladas en el ejercicio fiscal 2024.

La Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México cuenta con la disponibilidad presupuestal para emitir esta Licitación Pública Nacional, según se desprende en la siguiente tabla:

Requisición No.	Partida Presupuestal	Tipo de Recurso
0017/2025	3991 – “Servicios para la promoción deportiva”	Fiscales
0018/2025	3991 – “Servicios para la promoción deportiva”	Fiscales

De conformidad con el numeral **5.1.2** de la **“Circular”** en el presente proceso de prestación de servicios, así como en la formalización de contratos, o en la determinación y aplicación de sanciones, está prohibida cualquier forma de discriminación, sea por acción u omisión, por razones de origen étnico o nacional, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, opiniones, preferencia o identidad sexual o de género, estado civil, apariencia exterior o cualquier otra análoga.

1.1 Objeto de la Licitación

El objeto de la presente Licitación Pública Nacional es la contratación del **“Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y de biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México”**.



1.2 Carácter de la Licitación

La presente Licitación será Nacional, por lo que, en términos del artículo 30, fracción I, de la “Ley”, podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

1.3 Entidad Contratante

La Secretaría de Movilidad, por conducto de la Dirección General de Administración y Finanzas, con domicilio en Avenida Álvaro Obregón número 269, colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, cuarto piso, Código Postal 06700, Ciudad de México.

1.4 Información de los Servidores Públicos responsables del procedimiento de Licitación Pública Nacional.

Los Servidores Públicos responsables de la presente Licitación Pública Nacional son: **Damaris Flores Ortiz**, Directora General de Administración y Finanzas; **Leonardo Gómez Muñoz**, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios y **Rodrigo Velasco González**, J.U.D. de Control de Compras de Materiales; todos en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, quienes conjunta, separada, e indistintamente podrán presidir y firmar las actas que se levanten con motivo del desarrollo del presente procedimiento, presentación de propuestas, y fallo correspondiente.

En términos de lo que establece el “Acuerdo por el que se fijan Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal que se señala, para cumplir los Valores y Principios que Rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses”, los “Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a Cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan”, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 27 de mayo y 23 de julio del 2015, respectivamente; y del oficio No. CGDF/406/2015; los servidores públicos de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México actuantes en el proceso de contratación: **C. Héctor Ulises García Nieto**, Secretario de Movilidad; **Damaris Flores Ortiz**, Directora General de Administración y Finanzas; **Leonardo Gómez Muñoz**, Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios; **Rodrigo Velasco González**, J.U.D. de Control de Compras de Materiales; **Miguel Armando Montecino Montecino**, Director General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable y el **Jesús Ignacio Zapata Palomo**, Director de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información.

Se hace la aclaración a los “**Licitantes**” que todos los documentos de las bases del procedimiento de Licitación y propuestas presentadas formarán parte del expediente del “**Contrato**”.

1.5 Información para los Servidores Públicos y “Licitantes” que participan en la presente Licitación Pública Nacional.

A los Servidores Públicos y “**Licitantes**” que participen en la presente Licitación Pública Nacional, se les recomienda presentarse **15 minutos** antes de la hora fijada para cada uno de los eventos y **evitar durante los mismos el uso de teléfonos celulares**, asimismo, deberán permanecer en la sala hasta la terminación de los actos, ajustándose a las formalidades previstas por el sub numeral 5.4.3 de la “**Circular**”

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL SERVICIO OBJETO DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

2.1 Descripción del servicio

Los servicios correspondientes a esta Licitación Pública Nacional se encuentran descritos en forma detallada en el numeral **26 ANEXO TÉCNICO** de las presentes Bases, y se refieren a la contratación del: “**Servicio Integral para la operación e instrucción de la bicicuela y bicicuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**”, de conformidad con lo siguiente:



La adjudicación del Servicio Integral, objeto de esta Licitación Pública Nacional Pública será por el total de la partida única y se adjudicará al Licitante que cumpla con todos los requerimientos establecidos en estas bases y que ofrezca las mejores condiciones en cuanto a especificaciones técnicas, oportunidades, oferte el precio más bajo por el servicio integral; este procedimiento se llevará a cabo mediante la figura de **contrato abierto**, conforme a lo establecido en el **artículo 63** de la “Ley”, el monto máximo y mínimo a ejercer se establece en la tabla siguiente:

Partida	Descripción	Unidad de Medida	Monto Mínimo a Ejercer, I.V.A. Incluido	Monto Máximo a Ejercer, I.V.A. Incluido
1	Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Servicio Integral	\$750,000.00	\$3,000,000.00
2	Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México	Servicio Integral	\$212,500.00	\$850,000.00

La **Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**, a través del área requirente solicitará al “**Licitante**” adjudicado, la cantidad de personal y material requerido para llevar a cabo el servicio integral, conforme a lo establecido el numeral **26 ANEXO TÉCNICO**, sin exceder el monto máximo a ejercer.

2.2 Especificaciones

La descripción de los servicios, objeto de este procedimiento se detallan en el numeral **26 ANEXO TÉCNICO** de estas bases. No se aceptarán opciones u otras proposiciones similares o equivalentes.

Con apego al **artículo 33, fracción XIX**, de la “Ley”: ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como las propuestas presentadas por los “**Licitantes**”, podrán ser negociadas.

2.3 Plazo, vigencia y lugar donde se prestará el servicio

El servicio, objeto de esta Licitación Pública Nacional se proporcionará dentro del periodo, horarios y lugar especificado en el numeral **26 ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

La vigencia del contrato del “**Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**” será a partir de la formalización del “**Contrato**” hasta el 31 de diciembre del 2025, o hasta agotarse el monto máximo a ejercer autorizado.

3. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

3.1 Consulta, Costo y Forma de Pago de las Bases

Las bases estarán disponibles para su consulta y/o venta los días **19, 20 y 21 de febrero del 2025** de **09:00 a 15:00 horas** en la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales ubicada en el domicilio de la “**Convocante**”.

Para tener derecho a participar en la presente Licitación Pública Nacional, es requisito indispensable cubrir el costo de las bases de **\$3,000.00 (Tres mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, de conformidad con el **artículo 36** de la “Ley” el pago se realizará a través del Sistema de Depósito de las Unidades Responsables del Gasto (**SIDURG**), por lo que los interesados en participar deberán acudir a las instalaciones de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para generar la línea de captura del pago correspondiente, y una vez efectuado el mismo mediante transferencia electrónica (SPEI), se deberá presentar en las oficinas de la “**Convocante**” con dicho comprobante de pago, a efecto de verificar que dicha transacción ya se encuentra reflejada dentro del citado Sistema; en el entendido



que la fecha límite para la recepción de dicho comprobante y entrega de bases será el día **21 de febrero de 2025**, hasta las **15:00 hrs.**

El comprobante de pago de transferencia electrónica (SPEI) deberá de realizarse a través del banco de la empresa participante, si dicha transferencia se realiza después de las **15:00 horas.** del último día de venta de bases, la **“Convocante”** no proporcionará las bases, ni el comprobante de recibo de bases. Es importante señalar que la **“Convocante”** no realizara la devolución monetaria de la transacción realizada.

Así mismo, estas bases estarán disponibles para su consulta electrónica en la página, www.semovi.cdmx.gob.mx.

3.2 Lugar de los eventos

Todos los eventos de la presente Licitación Pública Nacional tendrán lugar en la **sala de juntas Azteca**, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Avenida Álvaro Obregón, número 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

Fecha y horario de los eventos de la Licitación Pública Nacional

Evento	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria	19 de febrero de 2025	09:00 hrs
Venta de Bases	19, 20 y 21 de febrero de 2025	09:00 hrs a 15:00 hrs.
Junta de Aclaración de Bases	24 de febrero de 2025	17:00 hrs
Primera etapa: Presentación y Apertura de Sobres	26 de febrero de 2025	17:00 hrs
Segunda etapa: Emisión del fallo y presentación de precios más bajos	28 de febrero de 2025	17:00 hrs

3.3 Modificaciones que se podrán realizar a las presentes bases

De conformidad con los **artículos 37 y 44** de la **“Ley”**, en cualquier etapa del procedimiento antes de la emisión del fallo, se podrán modificar hasta un **25%** la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del servicio, establecido en las bases de la presente Licitación. Los acuerdos que se tomen en la junta de aclaración de bases formarán parte integrante de las propias bases.

En caso de que se realicen modificaciones a las bases de la Licitación, la **“Convocante”** notificará personalmente el acta respectiva a aquellos que no asistieron a dicha junta; lo anterior conforme a lo establecido en el **artículo 37, fracción II**, de la **“Ley”**.

4. Desarrollo de la Licitación Pública Nacional.

El procedimiento se efectuará en apego a los **artículos 43**, de la **“Ley”**; y 41 de su **“Reglamento”**.

Los actos de aclaración de bases, presentación y apertura de propuestas y de fallo serán presididos por los servidores públicos citados en el **punto 1.4** de las presentes bases, quienes serán las únicas autoridades facultadas para aceptar o desechar cualquier proposición de las que se hubieren presentado, así como para definir cualquier asunto que se presente durante el desarrollo del procedimiento, en términos de las presentes bases.

4.1 Junta de Aclaración de Bases

Este acto tendrá lugar el día **24 de febrero de 2025 a las 17:00 horas** en la **sala de juntas Azteca**, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Avenida Álvaro Obregón, Número 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México, en el que se dará respuesta a cada una de las dudas y cuestionamientos relacionados con este procedimiento, que hayan presentado los **“Licitantes”**, previo a su celebración



o durante el desarrollo del mismo, sean por escrito o verbales, a fin de que los **“Licitantes”** tengan total claridad de lo requerido por la **“Convocante”** y se encuentren en igualdad de circunstancias.

En las aclaraciones, precisiones o respuestas que realice la **“Convocante”**, ésta detallará expresamente el punto o puntos de las bases que se modifican o adicionan, mismas que formarán parte integrante de las propias bases.

Para el mejor y ágil desarrollo de la junta de aclaración de bases, se solicita a los **“Licitantes”** presentar en el domicilio de la **“Convocante”**, por escrito en idioma español, en original, y/o vía correo electrónico a la dirección: subdireccion.compras.control@gmail.com, en medio magnético en cualquier versión de Word; las preguntas o dudas que tengan en relación con las presentes bases de Licitación Pública Nacional, **cuando menos con 24 horas de anticipación a su celebración**, con atención a los servidores públicos responsables de llevar a cabo el presente procedimiento, en el entendido de que en la sesión de aclaración de bases se dará respuesta, en primera instancia, a las preguntas que hayan sido presentadas por escrito, por correo electrónico y posteriormente a las que de manera verbal se realicen en el acto.

En caso de que sea necesaria la realización de una segunda o más juntas de aclaraciones, en este evento de conformidad con el **artículo 41**, fracción I del **“Reglamento”**, se señalará lugar, fecha y hora en que se realizará la siguiente junta y se dejará constancia si de ello se derivan modificaciones a la fecha para la presentación de propuestas y registro de licitantes o al resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo de la presente Licitación Pública Nacional.

Se levantará **“Acta”** del evento, la cual, una vez que esté debidamente formalizada se entregará en copia a los participantes.

La inasistencia o retardo de alguno de los participantes a la junta de aclaraciones será bajo su estricta responsabilidad, sin embargo; la **“Convocante”** al finalizar esta etapa, entregará copia del acta respectiva a cada uno de los participantes de la Licitación Pública Nacional y se notificará personalmente a aquellos que, habiendo comprado bases, no asistieron a dicha junta.

4.2 Primera etapa: Presentación y Apertura de Propuestas

Tendrán lugar el día **26 de febrero de 2025, a las 17:00 horas** en la sala de juntas Azteca, del piso 1 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, sita en Avenida Álvaro Obregón, número 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México. Se iniciará en punto de la hora señalada para su celebración, con la participación de los **“Licitantes”** que estén presentes, por lo que **no se permitirá el acceso al evento después de la hora señalada**, por lo que se sugiere a los **“Licitantes”** registren su asistencia 15 minutos antes del horario señalado.

En cumplimiento a lo establecido en el **artículo 39 bis** de la **“Ley”**, previo al inicio del acto la **“Convocante”** verificará que ninguno de **“Los Licitantes”** se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, o en incumplimiento contractual, lo cual harán constar en el acta respectiva.

En cumplimiento a los artículos 26 y 38 de la **“Ley”**, el **“Licitante”** deberá presentar la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y propuesta económica de acuerdo con lo siguiente:

4.2.1 Instrucciones para elaborar la propuesta

Dirigida a: **Damaris Flores Ortiz**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México e identificada con el número y nombre de esta Licitación Pública Nacional.

- Impresa en papel con membrete del licitante el cual deberá contener como mínimo los siguientes datos: RFC, domicilio fiscal, correo electrónico, teléfono, sin enmendaduras ni tachaduras y de fecha actual.
- En idioma español; moneda, peso y medidas de uso nacional.
- Firmada al calce en todas sus hojas por quien tenga poder legal para tal efecto.



- Para agilizar el manejo de la información y no con fines de descalificación, **la documentación podrá presentarse preferentemente foliada, con separadores e identificadores para su pronta revisión.**

4.2.2 Instrucciones para presentar la propuesta

Los “**Licitantes**” deberán presentar su propuesta en **UN SOBRE CERRADO** de manera inviolable y claramente identificable, que contendrá: **original o copia certificada para cotejo y copia simple legible** de la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica y la propuesta económica solicitada en estas bases incluyendo la garantía de formalidad de su oferta económica.

La totalidad de estos documentos deberán incluirse en el sobre único que entregue el licitante en el acto de presentación y apertura de propuestas.

No será requisito para aceptar la entrega de las propuestas, que quien las presente, cuente con poderes de representación de la persona física o moral, en cuyo nombre se realiza la propuesta y bastará que exhiba una identificación oficial vigente, la cual deberá incluirse en el sobre único.

El sobre que contiene las propuestas, deberá ser entregado en el lugar, fecha y hora señalados en el **numeral 4.2** de las Bases de Licitación.

4.2.3 Apertura del (los) sobre(s) único(s) y revisión cuantitativa de la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica.

La apertura del (los) sobre(s) único(s) que contienen la documentación legal y administrativa, la propuesta técnica, económica y la garantía de formalidad para el sostenimiento de la oferta, se llevará a cabo en la fecha dispuesta en el **numeral 4.2**.

En este acto y con fundamento en los artículos 43, fracción I, de la “**Ley**” y 41, fracción II, de su “**Reglamento**”, se realizará la revisión de la documentación legal y administrativa, técnica y económica de manera cuantitativa, sucesiva y separadamente, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación cualitativa de dicha documentación.

En términos del artículo 41, fracción II, del “**Reglamento**”, los servidores públicos presentes de la “**Convocante**”, la representación de la Secretaría de la Contraloría General, la Representación del Órgano Interno de Control y el (los) “**Licitante(s)**” que estén presentes rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia de la “**Convocante**”, para salvaguardar su confidencialidad y con posterioridad proceder a su análisis cualitativo, para elaborar el dictamen que servirá de fundamento para emitir el Fallo, el cual se dará a conocer en la segunda etapa del procedimiento.

En caso de que la propuesta de algún Licitante hubiera sido desechada, los documentos con carácter devolutivo, es decir, las garantías de formalidad para el sostenimiento de la oferta, según aplique, podrán ser devueltos a el (los) “**Licitante(s)**” transcurridos **15 días hábiles** contados a partir de la emisión del Fallo, previa solicitud por escrito a la “**Convocante**”.

La “**Convocante**” elaborará un acta circunstanciada fundada y motivada en la que se indicará a los “**Licitantes**” que cumplieron cuantitativamente con la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, así como, las propuestas desechadas y las causas de desechamiento; dicha acta será rubricada y firmada por todos los participantes que se encuentren presentes, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el **numeral 1.4** de las bases; así como por la Representación de la Secretaría de la Contraloría General y del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el **artículo 43, último párrafo** de la “**Ley**”.

Posteriormente se realizará el análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), mismo que mediante dictamen se dará a conocer en el acto de Fallo.



4.3 Segunda Etapa: Emisión del fallo, resultado del dictamen y presentación de precios más bajos de la Licitación Pública Nacional.

Tendrá lugar el día **28 de febrero de 2025, a las 17:00** horas en la en la **Sala de Juntas Azteca**, del **Piso 1** de la **Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**, sita en Avenida Álvaro Obregón, número 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

En este acto y con fundamento en los artículos 43, fracción II, y 49 de la **“Ley”** y 41, fracciones III y IV de su **“Reglamento”**, La **“Convocante”** comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del **“Licitante”** que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Dictamen:

En esta etapa la **“Convocante”** comunicará el resultado del dictamen el cual comprenderá el análisis detallado de lo siguiente:

- a) **Documentación legal y administrativa**
- b) **Propuesta técnica y**
- c) **Propuesta económica**

Para hacer el **análisis cualitativo** de las propuestas, se verificará que las mismas incluyan toda la información, documentos y requisitos solicitados en las Bases, una vez hecha la valoración de las propuestas, se elaborará un dictamen que servirá de fundamento para emitir el fallo, el cual indicará la(s) propuesta(s) que, de entre los **“Licitantes”** haya cumplido con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos, de menor impacto ambiental, así económicos, y demás requeridos por la **“Convocante”**, que haya reunido las mejores condiciones para la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, que haya garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado el precio más bajo; lo anterior, en apego a los artículos 43 y 49 de la **“Ley”**.

La documentación legal y administrativa, así como económica deberá incluir todos los requisitos e información que se detalla en los **numerales 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.4** de estas Bases, y su análisis cualitativo y dictaminación se realizará por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales.

La propuesta técnica, deberá cubrir los requisitos de los numerales **5.1.3 y “26 ANEXO TÉCNICO”** la dictaminación será realizada por el área requirente del servicio (**Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable a través de la Dirección de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información**).

La propuesta económica deberá cubrir los requisitos contempla dos en el **numeral 5.1.4** y su dictaminación se realizará por la Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios, a través de la Subdirección de Compras y Control de Materiales.

- a) La **Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable**, como área requirente del servicio, llevará a cabo el análisis cualitativo de la(s) Propuesta(s) Técnica(s), el (los) cual(es) deberá(n) incluir el (los) resultado(s) de la evaluación y la verificación de las especificaciones contenidas en el **numeral “26 ANEXO TÉCNICO”**.
- b) La Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, llevará a cabo el (los) análisis cualitativo(s) de la documentación legal y administrativa, así como de las propuestas(s) económica(s).

4.3.1 Emisión de Fallo y Presentación de Precios más Bajos



La segunda etapa, referente a la emisión del fallo se llevará a cabo en el lugar y hora señalados en **Sala de Juntas Azteca**, del **Piso 1** de la **Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**, sita en Avenida Álvaro Obregón, número 269, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, en la Ciudad de México.

La “**Convocante**” comunicará el resultado del dictamen, detallando las propuestas que fueron desechadas y las que no resultaron aceptadas, indicándose, en su caso, el nombre del “**Licitante**” que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo por el servicio objeto de esta Licitación, dando a conocer el importe respectivo.

En apego al artículo 43, fracción II, párrafo segundo, de la “Ley” así como a lo dispuesto por los “Lineamientos Generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio” publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 14 de abril de 2010, se comunicará a los “**Licitantes**” cuyas propuestas no hayan sido desechadas o descalificadas, que en ese mismo acto podrán ofertar un precio más bajo en términos porcentuales por el servicio objeto de la Licitación, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica para la “**Convocante**”, lo cual podrán efectuar, siempre y cuando en el acto se encuentre presente la persona que cuente con poderes de representación de la persona física o moral “Licitante”, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, de conformidad con el formato “**ANEXO C.2**” de las presentes Bases.

Los “**Licitantes**” estarán en posibilidad de proponer precios más bajos en diversas ocasiones, mediante el formato “**ANEXO C.2**” de estas Bases, hasta que sea presentada la mejor propuesta para la “**Convocante**”.

Si como resultado de la evaluación a las propuestas a que se refiere el párrafo anterior, existieran dos o más propuestas en igualdad de precio, la “**Convocante**” aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- 1) Se adjudicará al “**Licitante**” que hubiere ofrecido mejores condiciones en su propuesta, adicionales a las mínimas establecidas en las Bases, con relación a los bienes, y/ o servicios a contratar.
- 2) Se adjudicará proporcionalmente en parte iguales a las propuestas que reúnan las mismas condiciones en igualdad de precio.

Se levantará “**Acta**” de Fallo debidamente fundada y motivada, misma que será rubricada y firmada por los participantes que hubieren adquirido las bases y no se encuentren descalificados, por los servidores públicos que lleven a cabo el procedimiento de conformidad con el **numeral 1.4** de las Bases; así como el Representante de la Secretaría de la Contraloría General y el representante del Órgano Interno de Control, debiendo entregar a cada uno de ellos copia de la misma; lo anterior, de conformidad con el artículo 43, último párrafo, de la “Ley”.

La emisión del Fallo podrá diferirse por una sola vez por el tiempo que determine la “**Convocante**” y bajo su responsabilidad, siempre y cuando existan circunstancias debidamente justificadas, de conformidad con el artículo 43, fracción II, quinto párrafo, de la “Ley”

5. REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS “LICITANTES”.

5.1 Contenido del sobre:

Las personas físicas o morales que participen en la presente **Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-001-2025**, para la contratación del “**Servicio Integral para la operación e instrucción de la bicicuela y bicicuerla itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México**”, deberán entregar la documentación legal en original o copia certificada y por separado, una copia simple en tamaño original y la administrativa en original, en papel membretado del proveedor señalando la razón social y en idioma español, dirigida a la “**Convocante**” con atención a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha documentación será:

5.1.1. Documentación Legal (se deberá entregar en original y copia)

- **Personas Morales**



1. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del **acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio**, en la cual se aprecie el sello y registro de esta la misma; así como sus modificaciones, cuyo objeto social esté relacionado con la prestación del servicio de la presente Licitación.
2. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del **poder legal que acredite al representante legal y/o apoderado** con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
3. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la **cédula de identificación fiscal** y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes o Constancia de Situación Fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
4. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del **comprobante de domicilio** del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad. En caso de no ser el titular del inmueble deberá presentar el contrato de arrendamiento o comodato y/o convenios que corresponda al domicilio fiscal vigente.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la **identificación oficial, vigente del representante legal y/o apoderado**, la cual podrá ser credencial para votar expedida por el IFE o INE, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
6. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que se encuentra al corriente en el **pago de contribuciones por concepto de I.V.A. e I.S.R.**
7. Opinión de Cumplimiento de **Obligaciones Fiscales del SAT (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)**, donde se emita la **opinión positiva** de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.

- **Personas Físicas**

1. Acta de nacimiento.
2. **Alta o modificaciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público** en la que conste que su actividad económica se relaciona con la prestación del (los) servicio(s) objeto de este procedimiento.
3. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del **poder legal que acredite al representante legal y/o apoderado con facultades para actos de administración, para la contratación y actos derivados de los mismos**, que no hayan sido revocadas, limitadas o modificadas.
4. Copia simple de la constancia de la **Clave Única de Registro de Población**.
5. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la **Cédula de Identificación Fiscal y/o la Constancia de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes** o Constancia de Situación Fiscal; todas emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
6. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple del **comprobante de domicilio** del “Licitante” que corresponda con el Registro Federal de Contribuyentes (recibo de teléfono, recibo de luz, recibo por suministro de agua, recibo de impuesto predial) de no más de dos meses de antigüedad. En caso de no ser el titular del inmueble deberá presentar el contrato de arrendamiento o comodato y/o convenios que corresponda al domicilio fiscal vigente.



7. Original o copia certificada por fedatario público y copia simple de la **identificación oficial**, vigente del representante legal y/o apoderado o de la persona física, la cual podrá ser credencial para votar expedida por el **IFE o INE**, pasaporte vigente, cédula profesional o credencial emitida por el Instituto Nacional de Migración.
8. Carta bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que **se encuentra al corriente en el pago de contribuciones por concepto de I.V.A., e I.S.R.**
9. Opinión de **Cumplimiento de Obligaciones Fiscales del SAT (artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)**, donde se emita la **opinión positiva** de que se encuentra al corriente de sus impuestos, de no más de un mes de antigüedad.

Asimismo, los “Licitantes” ya sea persona física o moral deberán requisitar el “Anexo A” de las presentes Bases.

La documentación legal y administrativa que se solicita, deberá presentarse preferentemente en el orden señalado.

En los textos entre líneas, no se aceptarán tachaduras o palabras sobrepuestas a otras, lo anterior será motivo de descalificación, en términos de lo establecido en el **artículo 33, fracción XVII**, de la “**Ley**”.

5.1.2 Documentación Administrativa

A) Documentos Administrativos (se deberán entregar en original):

1. **Constancia de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno de la Ciudad de México (vigente)**, de conformidad con el “Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos Generales del Padrón de Proveedores de la Administración Pública de la Ciudad de México”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 05 de junio de 2019.
2. **Copia del “Recibo” de la Compra de Bases.** Se entiende como “**Recibo**” al documento emitido por la Convocante, en el cual se hace constar que se recibió por parte de la persona física o moral el comprobante de depósito bancario o de transferencia de pago Interbancario, emitido dentro del periodo señalado en la Convocatoria.
3. **Currículum Vitae del “Licitante”**, firmado por la persona que tenga poder legal para tal efecto. El “**Licitante**” deberá acreditar en su nombre y no por un tercero la experiencia en alguno de los aspectos señalados en el numeral “**26 Anexo Técnico**”.
4. Asimismo, relacionado con los servicios descritos en el numeral **26 ANEXO TÉCNICO** de estas bases, deberá presentar copia de los documentos que acrediten la prestación del servicio relacionado con el objeto de la presente Licitación Pública Nacional, o con los aspectos señalados en el Anexo Técnico, debidamente requisitados sin tachaduras, enmendaduras o alteraciones de ningún tipo, los cuales pueden ser contratos y/o convenios o cualquier otro documento de carácter público o privado (mínimo 1 documento, el cual puede ser de cualquier vigencia, siempre que haya sido celebrado durante el periodo 2021-2024).
5. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 59 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y 39 fracciones I a la XV de la “Ley”**.
6. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad que **los socios, directivos, accionistas, administradores, comisarios y demás personal de sus procesos de ventas, comercialización, relaciones públicas o similares, no tienen, no van a tener en el siguiente año o han tenido en el último año, relación personal, profesional, laboral, familiar o de negocios con las personas servidoras públicas señaladas a continuación, de conformidad con las Políticas de Actuación de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal** que se señalan, para Cumplir los Valores y Principios



que rigen el Servicio Público y para Prevenir la Existencia de Conflicto de Intereses, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de mayo de 2015, así como en los Lineamientos para la Presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las Personas Servidoras Públicas de la Administración Pública del Distrito Federal y Homólogos que se Señalan, publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 23 de julio de 2015.

- Héctor Ulises García Nieto, **Secretario de Movilidad**
- Damaris Flores Ortiz, **Directora General de Administración y Finanzas**
- Leonardo Gómez Muñoz, **Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**
- Rodrigo Velasco González, **J.U.D. de Control de Compras de Materiales**

POR EL ÁREA REQUIRENTE

- Miguel Armando Montecino Montecino, **Director General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable**
 - Jesús Ignacio Zapata Palomo, **Director de Seguridad Vial y Seguimiento a la Información**
7. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se obliga a asumir la responsabilidad en caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Licitación, **se infrinjan patentes, marcas o derechos de autor**, sin ninguna responsabilidad para la Administración Pública de la Ciudad de México.
 8. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, **no tener pendiente alguna entrega anterior con plazo vencido con la Administración Pública de la Ciudad de México**.
 9. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que las **presentes bases fueron leídas y que las acepta en todos sus términos**, así como las modificaciones o aclaraciones que se realizaron en la Junta de Aclaración de Bases.
 10. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la presente Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que **tiene plena capacidad técnica y experiencia para suministrar el servicio ofertado; y que cuenta con la solvencia económica para responder por los compromisos que deriven de la presente Licitación**.
 11. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que **no se encuentra impedido o inhabilitado por ningún Órgano de Control**, para participar en el presente procedimiento.
 12. Se deberá manifestar por parte del “**Licitante**” el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales, **(requisitar formato ANEXO B)**, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable:
 - **Impuesto Predial**
 - **Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles**
 - **Impuesto Sobre Nóminas**
 - **Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos**
 - **Impuesto por la Prestación de Servicios de Hospedaje**
 - **Derechos por el Suministro de Agua**



Si la causación de las contribuciones o las obligaciones formales es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron.

Se deberá manifestar por parte del “Licitante” el cumplimiento de sus obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, de los últimos cinco ejercicios fiscales. **(requisitar formato ANEXO B).**

Los “Licitantes” sujetos a contribuciones fiscales en la Ciudad de México deberán presentar las constancias de adeudos vigente (con fecha no mayor a 2 meses anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), en original y copia simple para cotejo, de las contribuciones relativas al impuesto predial, impuesto sobre adquisiciones de inmuebles, impuesto sobre nóminas, impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, impuesto sobre la prestación de servicios de hospedaje y derechos de suministro de agua, y demás aplicables, expedidas por la Administración Tributaria que le corresponda y por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México; o copia simple y original del comprobante de la solicitud de dicho trámite (con fecha no mayor a 15 días anteriores a la fecha de la presentación de las propuestas), ante autoridad competente, de conformidad con el numeral 5.7.4, fracción II, de la “Circular”, y numeral 8.2 Contraloría General para el control y evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal.

13. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado **se compromete a entregar las constancias referidas**, a la fecha de la firma del contrato respectivo, asumiendo que de no formalizar en tiempo y forma dicho documento por causas imputables a él, se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, acorde a lo dispuesto por los artículos **59 de la “Ley” y 60, fracción II, de su Reglamento**. Lo anterior a efecto de constatar que el concursante no cuenta con adeudos fiscales pendientes de pago.

14. “Licitante” no sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México, deberá presentar carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, **que no son sujetos de contribuciones fiscales en la Ciudad de México**, debiéndola acompañar de los documentos vigentes de carácter oficial e idóneos que así lo acrediten en su caso (contratos de arrendamiento, comodato, convenios y cualquier otro que cuente con validez o en su caso, expedido por la autoridad competente en donde se especifique cada una de las contribuciones), sin perjuicio de que “La Convocante” procederá a realizar la verificación de lo manifestado por los participantes, ante la Autoridad Fiscal correspondiente para constatar el cumplimiento de las contribuciones fiscales respectivas.

a. En caso de que, en los contratos de arrendamiento, comodato y/o convenios se desprenda que el pago por suministro de agua correrá a cargo de la parte usuaria del inmueble, deberá presentar copia simple del recibo de pago correspondiente de no más de tres meses de antigüedad(vigente).

15. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que **se compromete a no divulgar o hacer del conocimiento la información relacionada con las bases y el servicio objeto de este procedimiento**, reservándose el derecho esta Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México de ejercer las acciones legales a que hubiere lugar en contra del prestador del servicio que violare el derecho de confidencialidad.

16. Carta en papel membretado del “Licitante” dirigida a la “Convocante”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad su **domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos dentro de la Ciudad de México** y nombrar un apoderado con facultades legales suficientes para que los represente en esta jurisdicción, adjuntando copia simple del comprobante del domicilio que declare en la Ciudad de México.



17. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a responder por cuenta y riesgo de los **defectos, vicios ocultos y la deficiencia** en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera de incurrir.
18. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a **mantener los precios fijos ofertados** durante la vigencia del contrato.
19. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado sus representantes legales, directivos y empleados; en todo momento, **se conducirán con respeto y se abstendrán de incurrir en actos de soborno, cohecho, corrupción y quebranto de las leyes y disposiciones normativas durante la vigencia de la relación contractual entre la “Convocante” y el “Licitante”**.
20. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado tendrá la calidad de patrón, respecto al personal que utilice para realizar los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional y teniendo conocimiento pleno de las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que **la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México no podrá considerarse patrón solidario o sustituto de ninguna de las obligaciones y responsabilidades que el prestador de los servicios tenga con respecto a sus trabajadores**.
21. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado será el **único responsable en el manejo y control del personal contratado** por su representada; por lo que deberá hacerles del conocimiento que entre éstos y la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, no existe ninguna relación laboral o contractual.
22. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la cual declare, bajo protesta de decir verdad, que se compromete a **no incurrir en prácticas no éticas e ilegales** durante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, así como en el proceso de formalización y vigencia del contrato y en su caso los convenios que se celebren incluyendo los actos que de éstos deriven.
23. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, presentará cartas bajo protesta de decir verdad de cada una de las personas que emplea para realizar el servicio, donde manifiesten que reconocen la relación contractual entre ellos (nombre de la persona) y la empresa (nombre del licitante); por lo que **deslindan a la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, de toda responsabilidad, respecto a cualquier conflicto presente o futuro que se pudiera suscitar entre éste (nombre de la persona) y la empresa (nombre del licitante)**.
24. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, si su representada, se encuentra bajo la modalidad de **micro, pequeña o mediana empresa**, según sea el caso o manifestar en su defecto que no lo es, en términos de los dispuesto en la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del Distrito Federal.
25. Carta en papel membretado del “**Licitante**” dirigida a la “**Convocante**”, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en **caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional**, presentará **Póliza de Responsabilidad Civil correspondiente por el 15% del monto del contrato**



antes de I.V.A., para responder en caso de que se **origine un siniestro que ocasione daños y perjuicios derivado** de la presentación del servicio contratado.

26. Carta en papel membretado del **“Licitante”** dirigida a la **“Convocante”**, firmada por la persona que tenga poder legal para tal efecto, haciendo referencia a la Licitación Pública Nacional, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que, para **el caso de resultar adjudicado dentro del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional**, se compromete a:

- Dotar de cofias a las personas asistentes al taller, mismas que deberán ser provistas por el Prestador del Servicio, en atención al número máximo de personas por taller.
- Montar y tener listo el material y mobiliario para implementar el taller (mesas, sillas, banners, lonas, cascos, formatos, responsivas, etc.), al menos 10 minutos antes del inicio del primer taller.
- Llevar a cabo el pase de lista a los operadores que se presenten al taller.
- Aplicar una encuesta diagnóstica de entrada antes de iniciar la parte teórica, así como la encuesta diagnóstica de salida al concluir con el taller. Las encuestas diagnóstico de entrada y salida deberán ser procesadas en un archivo digital, la información de todas las encuestas realizadas deberá ser vaciada semanalmente en el formato definido por el Área Técnica.
- Sacar, montar, desmontar y guardar todo el material proporcionado para los ejercicios prácticos
- A transportar el material necesario a dicha ubicación, el vehículo será provisto por el Área Requiriente.
- A asegurar el buen estado, mantenimiento y reparación de las bicicletas para dar inicio a las actividades y talleres en todas las sedes (mínimo 5 días antes del inicio de las actividades de implementación). Asimismo, se hará responsable del mantenimiento de las bicicletas hasta la conclusión del servicio.

5.1.3. Propuesta Técnica.

El **“Licitante”** deberá entregar en original su propuesta técnica en papel membretado, en idioma español, dirigida a la **“Convocante”** con atención a **Damaris Flores Ortiz**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, preferentemente foliada confirma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de la hojas que conforman el documento, sin tachadura ni enmendaduras, la propuesta técnica deberá presentarse conforme al formato establecido en el **numeral “21 Anexo C”** y en el mismo orden con la descripción detallada y específica de los servicios solicitados por la **“Convocante”**, conforme al numeral **26 ANEXO TÉCNICO** de estas bases.

Esta propuesta deberá referirse exclusivamente a lo requerido en estas bases, debiendo indicar:

- Concepto del servicio
- Descripción del Servicio
- Grado de Integración Nacional
- Unidad de medida
- Cantidad
- Lugar de realización del servicio
- Plazos de realización del servicio

Deberá considerar en el desarrollo de su **propuesta técnica** lo siguiente:

Entregar una carpeta con planteamiento de temario y una descripción breve sobre la finalidad de cada tema. El temario deberá contener como mínimo los siguientes temas:

• CURSO TEÓRICO.

1. Ciclismo urbano.
 - a. Convivencia vial y prioridad en la vía.
 - b. Obligaciones y prohibiciones de los ciclistas.
 - c. Puntos ciegos.



- d. Rebase.
- 2. Mecánica básica para bicicletas.
 - a. Desponchado de cámara.
 - b. Partes de la bicicleta.
 - c. Corte de cadena.
 - d. Ajuste de frenos.

• **CURSO PRÁCTICO.**

- 1. Bici Balance (niños y niñas a partir de 3 años).
 - a. Balance y dominio del equilibrio arriba de la bicicleta.
- 2. Aprendiendo a andar en bici.
 - a. Dominio del equilibrio arriba de la bicicleta.
 - b. Iniciar el pedaleo seguro.
 - c. Métodos de arranque.
- 3. Mejora de habilidades.
 - a. Pedaleo seguro.
 - b. Rebase seguro a ciclistas.
 - c. Frenado y vueltas seguras.
 - d. Manejo de la bicicleta con una sola mano.
- 4. Ciclismo Urbano.
 - a. Colocación y uso correcto del casco.
 - b. Partes de la bicicleta.
 - c. Señales ciclistas.
 - d. Rebase seguro a ciclistas.
 - e. Puntos ciegos.

El Prestador del Servicio podrá ofrecer en su caso, una mayor cantidad de temas que aporten a la calidad de los talleres, los cuales deberán tener previa autorización por parte de la Subdirección de Cultura y Uso de Bicicleta.

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN.

El Participante deberá desarrollar la metodología y logística para llevar a cabo la implementación y operación de la Biciescuela CDMX en los términos y condiciones establecidas en el presente Anexo Técnico.

MATERIALES DIDÁCTICOS.

El Participante deberá presentar los materiales didácticos que utilizará para las actividades y talleres en la implementación e instrucción de la Biciescuela

Y demás especificaciones y documentación requerida en el numeral “**26 Anexo Técnico**”.

5.1.4 Propuesta Económica

Deberá presentarse en original, en papel membretado del Licitante en idioma español, dirigida a “**La Convocante**” con atención a **Damaris Flores Ortiz**, Directora General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, preferentemente foliada, con firma autógrafa del representante legal y/o apoderado en cada una de las hojas que conforman el documento, sin tachaduras ni enmendaduras, la(s) propuesta(s) económica(s) deberá(n) presentarse conforme al formato establecido en el numeral **21 “Anexo C.1”**, y en el mismo orden que el original.

Deberán contener la información y documentación siguiente:

- 1. Conceptos del servicio
- 2. Descripción del servicio
- 3. Unidad de medida



4. Cantidad
5. Marca
6. Costo unitario taller, (deberá permanecer fijo hasta la facturación) en moneda nacional
7. Importe total sin incluir I.V.A. en moneda nacional
8. Importe correspondiente al I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
9. Importe total de la propuesta incluyendo I.V.A. (en caso de ser aplicable) en moneda nacional
10. Garantía de formalidad de la propuesta de conformidad con el **numeral 6.1** de las presentes bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases de Licitación, así como las propuestas presentadas por el “**Licitante**” podrán ser negociadas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos solicitados en estas bases de Licitación Pública Nacional serán motivos de descalificación.

En forma optativa, se podrá presentar la impresión de la propuesta económica, con los precios protegidos con cinta adhesiva transparente, exclusivamente para efectos de seguridad, sin que la omisión de esta sugerencia, sea motivo de descalificación.

Por ningún motivo se recibirá más de una propuesta económica por de los servicios que se liciten, si al revisar la propuesta se detectan dos diferentes será descalificada toda la propuesta.

En caso de que la “**Convocante**” detecte que los precios planteados por los “**Licitantes**” en su propuesta económica del servicio(s) solicitado(s), sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en el supuesto del último párrafo del **numeral 5.8.1** de la “**Circular**”; toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación.

En caso de detectarse dichos supuestos, se dará vista a la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de su competencia, determine lo conducente, en términos del artículo 81 de la “**Ley**”

A efecto de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos **33, fracción XXVI y 43, fracción II**, de la “**Ley**”, el formato para ofertar precios más bajos se encuentra establecido en el “**ANEXO C.2**” y será entregado en la segunda etapa y se firmará, si es el caso, por la persona que cuente con poder legal de representación de la persona física o moral.

Evaluación

Las propuestas serán evaluadas conforme al criterio de cumplimiento o incumplimiento de los requisitos y especificaciones solicitadas en las bases de Licitación Pública Nacional y sus anexos, no se utilizarán mecanismos de evaluación de puntos y porcentajes.

Adjudicación

De conformidad con lo establecido en los artículos **33, fracción VIII y 63** de la “**Ley**”, la contratación del servicio se adjudicará por el total de la partida única al “**Licitante**” que presente el precio más bajo por el servicio integral, además reúna las mejores condiciones en cuanto a oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento, menor impacto ambiental y demás circunstancias requeridas por la “**Convocante**”, siempre y cuando garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es decir, que cumpla con los requisitos señalados en las bases de esta Licitación Pública Nacional y sus anexos.

Pago.

Con fundamento en el artículo 64 de la “**Ley**”, el procedimiento de solicitud de pago ante la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, se efectuará por medio de factura conforme el “**Licitante**” ganador devengue el servicio, dentro de los veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de aceptación y validación de las



facturas, las cuales deberán venir debidamente requisitadas y soportadas documentalmente con las evidencias y/o testigos, entregables que validen o demuestren los servicios, como se establece en el numeral **26 ANEXO TÉCNICO** de las presentes bases de Licitación.

La factura a que se refiere el párrafo anterior, se elaborará de manera desglosada especificando los conceptos que se están cobrando y se presentarán para su pago con el Impuesto al Valor Agregado, desglosado a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06000, con RFC GDF9712054NA.**

6. GARANTÍAS

6.1 Para garantizar la formalidad de la propuesta

Quienes participen en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán garantizar, de conformidad con lo establecido en el artículo, 73, fracción I, de la **“Ley”** y con las Reglas de carácter general por las que se determina los tipos de garantía que deben constituirse y recibir las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Alcaldías y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, la seriedad de su propuesta con un mínimo del **5% del monto máximo a ejercer estipulado en el punto 2.1 de las Bases**, sin considerar impuestos.

En cualquiera de las siguientes formas:

- Fianza que deberán ser expedida por institución legalmente constituida y facultada para tal efecto, en términos del numeral **5.12.4** de la **“Circular”**, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.
- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México**.
- Billete de depósito.
- Carta de Crédito y cualquier otra que emita **“La Secretaría”**.

6.2 Cumplimiento del “Contrato”

Con base en lo dispuesto en el artículo 73, fracción III, de la **“Ley”**, la garantía de cumplimiento del **“Contrato”** que deberá otorgar el **“Licitante”** ganador, será por un importe del **15%** del monto total del **“Contrato”** sin considerar cualquier contribución y conforme a lo siguiente:

- Fianza que deberá ser expedida por institución de nacionalidad mexicana legalmente constituida y facultada para tal efecto, en términos del numeral 5.12.4 de la **“Circular”**, otorgada por institución autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- Cheque de caja, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- Cheque certificado, el cual deberá ser nominativo, no negociable, librado con cargo a cualquier institución bancaria de esta localidad y a favor de la **Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México** (original y copia).
- Billete de depósito.
- Carta de Crédito y cualquier otra que emita **“La Secretaría”**.

6.3 Entrega de garantías

Las garantías se entregarán como sigue:



- a) Cada “**Licitante**” deberá entregar una garantía del **5% del monto máximo a ejercer estipulado en el punto 2.1 de las Bases**, en la fecha señalada en estas bases para el acto de presentación y apertura de propuestas. (esta garantía deberá ser presentada en el sobre cerrado).
- b) Deberá entregar el “**Licitante**” ganador deberá entregar la garantía del **15% del monto total a contratar por el cumplimiento del “Contrato”**, en el domicilio de la “**Convocante**”, al momento de la firma del “**Contrato**” respectivo.

Dentro del texto de la fianza de formalidad de la propuesta y el contrato, deberán transcribirse las siguientes leyendas:

“La fianza que se otorga es para garantizar el sostenimiento de la propuesta económica y todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Licitación Pública Nacional **No. LPN-30001062-001-2025**.”

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa.

6.4 Señalamientos respecto de las garantías

6.4.1. La garantía de formalidad o sostenimiento se hará efectiva sin excepción, cuando en alguno de los siguientes casos:

- a) Una vez presentada la propuesta, el “**Licitante**” no sostenga las condiciones contenidas en ella;
- b) El “**Licitante**” retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura del sobre que contenga la documentación legal, administrativa, propuestas técnica y económica;
- c) Cuando notificado el “**Proveedor**” de la adjudicación de que fue sujeto, por causas imputables a este no se formalice el “**Contrato**”.
- d) En caso de resultar adjudicado y no entregue la constancia o constancias referidas en el sub **numeral 5.1.2 punto 14** de las presentes Bases.

La garantía de formalidad de la propuesta permanecerá en custodia de la “**Convocante**”, la cual será devuelta al “**Licitante**” que no resulte beneficiado con la adjudicación del (los) servicio(s), del contrato respectivo, a los quince días hábiles contados a partir de la fecha en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de Licitación Pública Nacional, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

El “**Licitante**” que obtenga la adjudicación del (los) servicio(s) objeto del presente procedimiento, podrá recoger la garantía de seriedad de la propuesta en el momento en que entregue la garantía de cumplimiento del “**Contrato**”, previa solicitud por escrito, para efectos de dejar constancia de tal hecho.

6.4.2. La garantía de cumplimiento del “Contrato” se hará efectiva cuando:



- a) El Proveedor adjudicado incumpla con las obligaciones establecidas en el **“Contrato”** o se hayan agotado las penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, hasta por el monto de dicha garantía;
- b) Los servicios no cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas o con la calidad requerida para éstas, previa aplicación de las penas convencionales y rescisión del contrato.
- c) Una vez rescindido el contrato, de conformidad con los artículos 42 y 69 de la **“Ley”** y 63 de su **“Reglamento”**, previa aplicación de las penas convencionales.
- d) En el caso de que la autoridad competente determine que el **“Proveedor”** no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, previa rescisión del contrato.

La garantía de cumplimiento del **“Contrato”** se cancelará y devolverá una vez transcurrido el periodo de la garantía del (los) servicio(s) realizado(s) y cumplidas las obligaciones contractuales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 365, fracción I, del Código Fiscal de la Ciudad de México, previa solicitud por escrito dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, en caso de que dicho documento no sea requerido en el periodo antes mencionado, formará parte del expediente respectivo en calidad de cancelado.

6.4.3. Póliza de Responsabilidad Civil

El **“Proveedor”** adjudicado dentro del presente procedimiento de **“Licitación Pública Nacional”**, se obliga a presentar a la formalización del contrato respectivo, **Póliza de Responsabilidad Civil correspondiente al 15% del monto total del contrato antes de I.V.A.**, expedida por institución debidamente autorizada, por lo que se refiere a los daños o perjuicios que puedan ocasionarse con la prestación del(los) **“servicio(s)”**, expedida por Institución debidamente acreditada conforme a la legislación nacional vigente, **que ampare daños y perjuicios causados en el patrimonio de “La Secretaría”**, así como a las personas consideradas como terceros y/o a bienes de estos como consecuencia de la prestación del (los) servicio(s) encomendado(s).

Además de lo señalado en el párrafo anterior, el **“Proveedor”** adjudicado, se obliga a la correcta ejecución del (los) **“servicio(s)”** contratado(s), con apego y completa observancia a las Normas de Protección Civil y la implementación de medidas propias del (los) **“servicio(s)”** a prestar, así como las que se consideren pertinentes.

En caso de prórroga de la vigencia del contrato o aumento en el servicio, la póliza de responsabilidad civil continuará vigente conforme a lo anterior, obligándose el **“Proveedor”** a presentar a la **“Secretaría”** un endoso de ampliación o una nueva póliza equivalente a la ampliación del contrato.

7. FIRMA DEL “CONTRATO”

La firma del **“Contrato”** que se adjudique como resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. **LPN-30001062-001-2025**, será dentro de los 15 días hábiles contados a partir de la fecha en que se emita el **Fallo correspondiente**, en la Dirección General de Administración y Finanzas en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, ubicada en Avenida Álvaro Obregón número 269, piso 5, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, de conformidad con el **artículo 59** de la **“Ley”**.

8. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES DEL CONTRATO

Pena Convencional.– En caso de que el **“Proveedor”** no proporcione en las fechas señaladas el (los) servicio(s) objeto de esta Licitación Pública Nacional o el (los) mismo(s) no cumpla(n) con las especificaciones estipuladas o presente(n) calidad deficiente, cantidad insuficiente o retraso en la prestación del servicio de conformidad con las bases y el numeral **26 ANEXO TÉCNICO** estará obligado al pago de una pena convencional respecto del (los) servicio(s) dejado(s) de prestar, o de deficiente calidad sin incluir I.V.A., porcentaje que se aplicará por cada día natural de incumplimiento y será con cargo directo a la facturación; las penas convencionales no excederán el monto total de la garantía de cumplimiento del **“Contrato”**, de conformidad con el **numeral 5.13.1** de la **“Circular”** y será de conformidad con el **numeral “26 Anexo Técnico”**.



El **“Proveedor”** declarará en el **“Contrato”** que se firme, con motivo de este procedimiento de Licitación, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Se procederá a no formalizar o se rescindirá el **“Contrato”** de conformidad con el artículo 58 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, en el caso de que la **“Convocante”** o autoridad competente determine a partir de la revisión correspondiente que el **“Proveedor”** no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes en la Ciudad de México.

9. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE

9.1 A las bases de Licitación

Con fundamento en el artículo 44 de la **“Ley”**, las presentes bases podrán ser modificadas por la **“Convocante”**, hasta un 25% en la cantidad de bienes, monto o plazo del arrendamiento o la prestación del (los) servicio(s) a contratar, hasta antes de la emisión del fallo correspondiente; siempre y cuando, existan razones debidamente fundadas o causas de interés público, caso fortuito o fuerza mayor, mismas que deberán tenerse acreditadas fehacientemente, en caso de hacerlo, se notificará mediante comunicación escrita y de manera oportuna a todos los **“Licitantes”**, indicando las razones que motivaron la modificación.

9.2 A los Contratos

Por otra parte, dentro del presupuesto aprobado y disponible, la **“Convocante”**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas podrá acordar con el Proveedor el incremento en la cantidad del (los) servicio(s) solicitados, mediante modificaciones a su **“Contrato”**, y que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el veinticinco por ciento (25%) del valor total del **“Contrato”**, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sean iguales al inicialmente pactado, debiéndose ajustar la garantía de cumplimiento de **“Contrato”**, de acuerdo a lo previsto en el artículo 65 de la **“Ley”**.

10. SANCIONES

10.1 Penas convencionales

Con fundamento en los artículos 69 de la **“Ley”**, 57 y 58 de su **“Reglamento”**, en los numerales 5.13.1, 5.13.2., 5.13.3, 5.13.4, 5.13.5, 5.13.6 y 5.13.7; de la **“Circular”**, de conformidad con las **“Bases”** y el numeral 26 ANEXO TÉCNICO, en caso de incumplimiento en la prestación del servicio objeto del presente procedimiento por parte de el **“Proveedor”**, este se hará acreedor a una pena convencional calculada sobre el monto total del contrato, sin incluir I.V.A. el porcentaje se determinará según las incidencias que correspondan sin incluir impuestos, por cada uno de los incumplimientos y será con cargo directo a la facturación, de acuerdo a la siguiente tabla:

Causal	Porcentaje	Base para la aplicación
No cumpla con la impartición de los talleres descritos para la implementación del curso.	10%	Se aplicará una pena del 10% sin incluir I.V.A; sobre la fianza del contrato por los talleres dejados de impartir.
No cumpla con la asistencia del 100% de instructores requeridos y uniformados para la implementación del taller	10%	Se aplicará una pena del 10% sin incluir I.V.A; sobre la fianza del contrato, por la inasistencia del total de instructores requeridos para la implementación del taller.
Por no avisar al área requirente de las incidencias al momento que se susciten dentro del taller	10%	Se aplicará una pena del 10% sin incluir I.V.A; sobre la fianza del contrato, cuando el proveedor no avise al área requirente de las incidencias ocurridas durante el taller que imparte.
Al no realizar el montaje de la infraestructura en tiempo y forma y no cumplir con las actividades.	10%	Se aplicará una pena del 10% sin incluir I.V.A; sobre la fianza del contrato, cuando el proveedor no realice el montaje en el tiempo y forma, lo que provoque un retraso y no cumpla con las actividades del taller.



Tener una pérdida o daño en el material prestado por el área requirente.	10%	Se aplicará una pena del 10% sin incluir I.V.A; sobre la fianza del contrato, por cada pérdida o daño en el material que preste el área requirente al proveedor.
--	-----	--

El **monto de las penas convencionales** se calculará, sin incluir impuestos, **del total del contrato**; que contenga algún incumplimiento, dicho cálculo se realizará con base en la información que proporcione la **Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable** como área requirente a la **Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**.

La **Coordinación de Recursos Materiales, Abastecimientos y Servicios**, a través de la **Subdirección de Compras y Control de Materiales**, será la responsable de la aplicación de las penas convencionales, previa notificación del incumplimiento por parte de la **Dirección General de Seguridad Vial y Sistemas de Movilidad Urbana Sustentable**. Asimismo, notificará por escrito al **“Proveedor”** sobre los incumplimientos en que incurra.

El importe de las penas convencionales se deducirá del pago del **servicio prestado**, antes de su cobro efectivo. Independientemente de la aplicación de las sanciones que hayan sido acordadas, la **“Secretaría”** exigirá, en los casos en que así proceda, la reparación de daños y perjuicios ocasionados, según lo establecido en el **artículo 58 del “Reglamento”**.

El monto de las penas convencionales en ningún caso deberá rebasar el monto de la **garantía de cumplimiento del Contrato** y al llegar a su límite deberá iniciarse la rescisión del **“Contrato”**, de conformidad con los **artículos 57 y 58 del “Reglamento”** sin perjuicio del derecho que tiene la **“Secretaría”** de optar entre exigir la reparación de daños y perjuicios ocasionados o el incumplimiento forzoso del **“Contrato”** o rescindirlo, quedando a salvo los derechos que le otorgue la **Ley Federal de Protección al Consumidor**.

La **“Secretaría”** por ningún motivo autoriza condonación de sanciones por retraso en la prestación del servicio y/o suministro de los materiales cuando las causas sean imputables a el **“Licitante”**

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta si derivan del otorgamiento de prórroga o de caso fortuito o fuerza mayor, entendiéndose por éstos los sucesos de la naturaleza o del hombre, ajenos al proveedor que lo imposibiliten jurídicamente a cumplir; asimismo, el **“Licitante”** ganador no incurrirá en incumplimiento en los supuestos de que no se iniciare la ejecución del servicio por causas imputables a la **“Convocante”**.

11. RESCISIÓN, SUSPENSIÓN Y/O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL “CONTRATO”.

De conformidad con los **artículos 42, 63 y 69**, párrafo tercero, de la **“Ley”**, y **64** de su **“Reglamento”** el contrato se podrá rescindir, suspender o terminar anticipadamente según sea el caso, cuando:

- Se presente el caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del **“Proveedor”**, previa notificación y audiencia.
- Se incumplan las obligaciones derivadas de sus estipulaciones contractuales, o de las disposiciones de la **“Ley”**, así como de las demás que sean aplicables, o cuando ocurran razones de interés general.
- Se hubiere agotado el plazo para hacer efectivas las penas convencionales por incumplimiento en la prestación de los servicios, hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
- En el caso de que el **“Proveedor”** incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del **“Contrato”** celebrado, además de la rescisión del mismo la **“Convocante”** hará efectiva la garantía respectiva otorgada en su oportunidad para garantizar el cumplimiento del **“Contrato”**.
- La autoridad competente determine que, a partir de la revisión correspondiente, el **“Proveedor”** no se encuentra al corriente en el cumplimiento de una o varias de las obligaciones fiscales establecidas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, independientemente del ejercicio de las facultades de las autoridades fiscales competentes de la Ciudad de México.

Asimismo, en el supuesto de que durante la vigencia del **“Contrato”**, el Gobierno de la Ciudad de México a través de las Autoridades Fiscales detecte el incumplimiento en las obligaciones fiscales por parte del **Proveedor**, dará



por rescindido el “**Contrato**”, sin responsabilidad alguna para el Gobierno de la Ciudad de México, independientemente de las acciones que le corresponda ejercitar a las autoridades fiscales por dicho concepto.

- f) En caso de que la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México en el ejercicio de sus funciones detecte violaciones a las disposiciones legales, de conformidad con el **artículo 35** de la “**Ley**”.
- g) Por causas de interés general, o por mutuo consentimiento de las partes se realizará un convenio de terminación anticipada del “**Contrato**” sin responsabilidad para ninguna de las partes, de conformidad con el **artículo 56, fracción XIV** del “**Reglamento**”.

12. CONDICIÓN DE LOS PRECIOS

Los precios por el servicio deberán ser en moneda nacional, fijos sin estar sujetos a escalamiento, hasta la conclusión del procedimiento y en caso de ser adjudicado hasta cumplir las obligaciones contraídas en el contrato.

13. PAGOS

Con fundamento en el artículo 64 de la “**Ley**”, el procedimiento de pago que se efectuó será para cubrir al **Licitante Adjudicado** por la prestación del servicio requerido, efectivamente devengado dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación, revisión y validación de la factura respectiva, acompañada de las *Evidencias o entregables señalados en el Anexo Técnico de las bases*, siempre y cuando el **Licitante Adjudicado** haya cumplido satisfactoriamente con la prestación del servicio y éste se encuentre validado como se establece en el Numeral **26 Anexo Técnico** de las presentes bases de Licitación.

La(s) factura(s) respectiva(s) deberá(n) ser elaborada(s) de manera desglosada, a nombre del Gobierno de la Ciudad de México, con domicilio en **Avenida Fray Servando Teresa de Mier, número 77, Colonia Centro (Área 1), Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, Código Postal 06000, con RFC GDF9712054NA.**

La “**Convocante**” realizará el pago a través de depósito bancario o cheque (según corresponda) a la cuenta que el **Licitante Adjudicado** proporcione en su oportunidad.

Por lo anterior, en caso de que el **Licitante Adjudicado** no presente la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha del mismo se prorrogará el mismo número de días que dure el retraso.

El pago por la prestación del servicio se realizará en moneda nacional, estableciéndose que el precio es fijo y no está sujeto a variación o fórmula de escalación alguna.

14. IMPUESTOS Y DERECHOS

La “**Convocante**” pagará al “**Licitante**” adjudicado exclusivamente el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)

14.1 Anticipo

No se proporcionará anticipo alguno por este servicio.

15. DESECHAMIENTO Y/O DESCALIFICACIÓN DE “LICITANTES”, SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DECLARACIÓN DESIERTA.

15.1 Se desechará y/o descalificará a los “Licitantes” que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) Se descalificará al (los) “**Licitante**” (s) que no cumpla(n) con alguno de los requisitos establecidos en estas bases de Licitación Pública Nacional, de conformidad con lo señalado en el artículo 33, fracción XVII, de la “**Ley**” o los que se deriven del acto de aclaración de bases. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar el costo del servicio o cualquier otro acto objeto de esta Licitación.
- b) En caso de que algún “**Licitante**” transfiera a otro las bases de esta Licitación.
- c) En caso de que los “**Licitantes**” presenten propuestas con precios escalonados.



- d) Si no cotiza el 100% del servicio.
- e) No presente puntualmente su propuesta.
- f) Si se hubiere proporcionado información que resulta falsa, que haya actuado con dolo o mala fe en alguna de las etapas del procedimiento de Licitación, o en el proceso para la adjudicación del **“Contrato”**.
- g) En caso de no presentar la garantía relativa a la formalidad de la propuesta, o la que presente, se encuentre mal requisitada.
- h) Cuando se compruebe que algún licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 39 de la **“Ley”**.

15.2 Se podrá suspender el procedimiento en forma temporal o definitiva, previa resolución de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México cuando:

- a) Se presuma que existen arreglos entre los **“Licitantes”** que afecten los intereses de la **“Convocante”**.
- b) Se detecten irregularidades dentro del procedimiento que impidan el desarrollo del mismo.
- c) Por razones de interés general.
- d) Cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, según la **“Ley”** y el Código Civil para el Distrito Federal; con efecto de lo anterior, se avisará por escrito a los involucrados los motivos de la suspensión y se asentará dicha circunstancia en el Acta correspondiente a la etapa en donde se origine la causal que la motive.
- e) Cuando detecte violaciones a las disposiciones de la **“Ley”**.

15.3 Se podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna persona física o moral haya adquirido bases.
- b) Cuando en la Primera Etapa, “Presentación y Apertura de Propuestas”, no se cuente con ninguna propuesta.
- c) Cuando en la revisión cuantitativa se determina que ninguno de los **“Licitantes”** haya cumplido con alguno de los requisitos establecidos en las bases y como consecuencia de ello, no se cuente con al menos una propuesta.
- d) Si después de analizar y evaluar las propuestas se determina que ninguna de las presentadas cumple con los requisitos solicitados en estas bases.
- e) Si al evaluar las ofertas, una vez realizada la presentación de precios más bajos que contempla el numeral 4.4 la **“Convocante”** observa que los precios ofertados no son convenientes.
- f) Cuando concorra cualquiera de las hipótesis antes citadas, la **“Convocante”** procederá conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **“Ley”** y 47 de su **“Reglamento”**.

Cuando concorra cualquiera de las hipótesis antes citadas, la **“Convocante”** procederá conforme a lo establecido en los artículos 51 de la **“Ley”** y 47 de su **“Reglamento”**.

16. CONFIDENCIALIDAD

Iniciado el procedimiento en todos y cada uno de sus actos y hasta la notificación oficial del resultado de la Licitación, se considerará confidencial toda la información relacionada con las aclaraciones y evaluación de las propuestas. La información considerada confidencial no podrá ser conocida o divulgada a personas que no estén directa y oficialmente involucradas con la evaluación de las propuestas, excepto cuando se cuente con el consentimiento expreso de su titular o por mandamiento de autoridad jurisdiccional, debidamente fundado y motivado; dicha prohibición incluye a los **“Licitantes”**, en términos de lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

17. INCONFORMIDADES

Los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitidos en el procedimiento de Licitación Pública Nacional que contravengan las disposiciones que rigen la materia de la **“Ley”**, podrán interponer el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que recurra, o bien, cuando el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley del Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.



18. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y aplicación en el ámbito administrativo de la “**Ley**”, serán resueltas por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Las controversias que se susciten en la interpretación y aplicación de los “**Contratos**”, convenios y actos que de éstos se deriven y que hayan sido celebrados con base en la “**Ley**” serán resueltas por los Tribunales competentes de la Ciudad de México.

Se expiden las presentes bases a los **12 días del mes de febrero de 2025.**

Atentamente

Damaris Flores Ortiz
Directora General de Administración y Finanzas
en la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México



19. "ANEXO A"

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-001-2025.

"Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México."

Damaris Ortiz Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente (Formato)

(nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con las facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Licitación Pública Nacional **No. LPN 30001062-001-2025**, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

No. de Licitación:

Registro Federal de Contribuyentes: _____ (persona física o moral)

Domicilio:

Calle y Número:

Colonia:

Alcaldía o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo Electrónico:

No. de escritura en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y domicilio del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombres	R.F.C.	% Acciones

Descripción del objeto social o actividad económica:

Modificaciones al acta constitutiva: (fecha y número)

Nombre de apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número: _____ Fecha de Formalización:

Nombre, número y domicilio de la Notaría ante la cual se otorgó:

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)



20. "ANEXO B"

Licitación Pública Nacional No. LPN. 30001062-001-2025

"Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México."

Damaris Ortiz Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente

(Nombre), en mi carácter de Representante Legal de (Persona Física o Moral), personalidad que acredito con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del Notario Público (Nombre, Número y Lugar del Notario Público), señalando como domicilio fiscal en _____ y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México, el ubicado en: (Calle, Número, Colonia y Alcaldía, Código Postal), con número telefónico _____, y autorizando al C. (Nombre), para recibirlas; con el propósito de participar en el procedimiento para la contratación de bienes y/o prestación de servicios: (Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-001-2025), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada con Registro Federal de Contribuyentes (Número), ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México, correspondientes a los últimos cinco ejercicios fiscales, señalados en el cuadro siguiente:

No.	Contribución	Aplica	No Aplica	Motivos de la No Aplicación	Documento que Acredita su Dicho
1	Impuesto Predial				
2	Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles				
3	Impuesto Sobre Nóminas				
4	Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos				
5	Impuesto por la Prestación de Servicio de Hospedaje				
6	Derechos por el Suministro de Agua				

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, numeral 8.2 de la Circular de la Contraloría General para el Control y Evaluación de la gestión pública; el desarrollo, modernización, innovación y simplificación administrativa y la atención ciudadana en la Administración Pública de la Ciudad de México y el numeral 5.7.4, fracción II de la "Circular" el "Licitante" manifiesta bajo protesta de decir verdad que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y del pago correspondientes a los últimos 5 ejercicios, respecto de las siguientes contribuciones, en lo que les resulte aplicable: Impuesto predial, Impuesto sobre adquisición de inmuebles, Impuesto sobre nóminas, Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, derechos por el suministro de agua; así mismo manifiesta que se encuentra al corriente de su declaración de impuestos, derechos, aprovechamientos y productos referidos en el Código Fiscal de la Ciudad de México.

De igual forma de conformidad con lo establecido en el artículo 58, último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México, se encuentra al corriente de las obligaciones fiscales derivados de ingresos federales coordinados con base en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, celebrado con el Gobierno Federal.

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario (Firma)



Instrucciones de llenado:

- 1.- Las personas físicas o morales deberán señalar en las columnas **III** y **IV** si les aplica o no, algún pago respecto de las contribuciones y en la columna **V**, la fecha a partir de la cual se generaron. Las empresas que tengan su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México, y que en el presente Anexo manifiesten que alguna de las contribuciones indicadas no le son aplicables, deberá presentar la documentación soporte que acredite tal supuesto.
- 2.- Las personas físicas o morales que no estén sujetas al pago de contribuciones en la Ciudad de México, por tener su domicilio fiscal fuera de ella, deberán señalar con la palabra **“Domicilio”** en la columna **IV**, asimismo, en caso de que los interesados no estén obligados a cubrir alguna de las contribuciones enlistadas, deberán señalar con las palabras **“No obligado”** en la fila correspondiente de la columna antes referida.
- 3.- En caso de contar con autorización para el pago a plazos, ya sea en forma diferida o en parcialidades, el contribuyente deberá manifestar expresamente que no ha incurrido en alguno de los supuestos que contempla el **artículo 46** del Código Fiscal de la Ciudad de México, por los que cese dicha autorización.
- 4.- Las personas físicas o morales que se encuentren obligadas a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que hayan optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México, deberán acompañar a este anexo el Dictamen por las contribuciones correspondientes.
- 5.- El formato deberá requisitarse sin tachaduras ni enmendaduras, ya que de lo contrario carecerá de valor.

Importante: La detección en el incumplimiento de obligaciones fiscales, será causal de suspensión o terminación del “Contrato”.

Nota: Se deberá respetar el contenido del presente formato, de conformidad con el artículo 58, último párrafo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos en la Ciudad de México y las Reglas de Carácter General aplicables.



21. "ANEXO C"

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-001-2025

"Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México."

Damaris Ortiz Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente

PROPUESTA TÉCNICA

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: _____ representada por: (Nombre _____); personalidad que acredita con Poder Legal N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física); **Licitación Pública Nacional No. 30001062-001-2025.**

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Servicio Integral para la operación e instrucción de la Biciescuela CDMX.	1	Servicio Integral
1.1	Curso Teórico	2	Servicio
1.2	Curso Practico	4	Servicio
1.3	Material didáctico	1	Servicio
1.4	Personal Docente	1	Servicio
1.5	Conductor	1	Servicio
1.6	Vehículo	1	Servicio
1.7	Material de limpieza y papelería	1	Servicio
2	Servicio Integral para la operación e instrucción de la Biciescuela itinerante CDMX.	1	Servicio Integral
2.1	Curso Teórico	2	Servicio
2.2	Curso Practico	4	Servicio
2.3	Material didáctico	1	Servicio
2.4	Personal Docente	1	Servicio
2.5	Conductor	1	Servicio
2.6	Vehículo	1	Servicio
2.7	Material de limpieza y papelería	1	Servicio

- ENTREGAR UNA CARPETA CON PLANTEAMIENTO DE TEMARIO Y UNA DESCRIPCIÓN BREVE SOBRE LA FINALIDAD DE CADA TEMA.
- METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN.
- MATERIALES DIDÁCTICOS.

Nota: Se deberá tomar en cuenta todo lo descrito en **numeral 26 Anexo Técnico**, de las presentes Bases de Licitación.



21. "ANEXO C.1"

Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-001-2025

"Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México."

Damaris Ortiz Flores
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

Presente

PROPUESTA ECONÓMICA

(Nombre de persona física y/o moral), RFC: _____ representada por: (_____ N o m b r e _____); personalidad que acredita con Poder Legal N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física): **Licitación Pública Nacional No. 30001062-001-2025.**

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los precios ofertados de los servicios en este acto serán fijos hasta la entrega de los mismos y en Moneda Nacional.

Partida	Descripción	Cantidad mín.	Unidad de medida	Precio Unitario	Monto total
1	Servicio Integral para la operación e instrucción de la Biciescuela CDMX.	1	Servicio integral		
2	Servicio Integral para la operación e instrucción de la Biciescuela Itinerante CDMX	1	Servicio integral		
				Subtotal	
				I.V.A.	
				Total	

Nota:

Los precios de los materiales y servicios únicamente servirán como referencia para determinar en caso de incumplimiento la aplicación de las penas convencionales.

Importe Total con letra: _____

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre el (los) servicio(s) que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

REPRESENTANTE LEGAL

(NOMBRE Y FIRMA)

PROTESTO LO NECESARIO



22. "Anexo C.2"

Presentación de Precios más Bajos
Licitación Pública Nacional No. LPN 30001062-001-2025

"Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México."

(_____), RFC: _____, representada por: _____); personalidad que acredita con Poder Legal N° _____ original, (En caso de ser persona moral) o identificación oficial N° _____, (En caso de ser persona física).

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para ofertar, un precio más bajo en términos porcentuales por los servicios objeto de la presente Licitación Pública Nacional número:

Asimismo, se señala que los precios ofertados del servicio en este acto serán fijo hasta la entrega del mismos y en Moneda Nacional.

"Servicio Integral para la operación e instrucción de la biciescuela y biciescuela itinerante 2025 de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México."		
Porcentaje y equivalente en Moneda Nacional		
Partida única	%	Monto
Primer Ronda		Importe en número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:
Segunda Ronda		Importe en número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:
Tercer Ronda		Importe en número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:
Cuarta Ronda		Importe en número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:
Quinta Ronda		Importe en número subtotal:
		Importe en número correspondiente al I.V.A.
		Importe en número correspondiente al total:
		Importe en letra del total:

El precio ofertado en este acto deberá ser sobre los servicios que fueron evaluados cuantitativa y cualitativamente por la "Convocante", por lo que no podrán ser sustituidos por otros servicios de menor calidad.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: Este formato podrá ser reproducido con la finalidad de la presentación de una o más propuestas. En caso de que la "Convocante" detecte que los precios planteados por los "Licitantes" en su propuesta económica de cada uno de los servicios solicitados, sean desproporcionados con relación al precio promedio del mercado, será descalificada la propuesta por encontrarse en los supuestos del artículo 39, fracciones V y XIV de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; así como del numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2024, Normatividad en materia de Administración de Recursos, publicada el 20 de septiembre de 2024 toda vez que incurre en prácticas no éticas o ilegales durante la presente Licitación Pública Nacional.



23. "ANEXO D"

Formato de Póliza de Fianza para garantizar la formalidad de la Propuesta.

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora del LICITANTE (anotar el nombre del LICITANTE, persona física o moral), por el 5% del monto máximo a ejercer de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL número (anotar número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL), relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL).

ANTE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Para garantizar por (nombre o razón social completo del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (domicilio legal de "El Licitante"), con Registro Federal de Contribuyentes (anotar este completo incluyendo homoclave), el **5% del importe máximo a ejercer** sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, y que representa la cantidad de (anotar el monto que represente el 5% del monto máximo a ejercer con número y letra), de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, número (anotar el número de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL) relativa a (anotar el objeto de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL). La presente fianza estará vigente para los actos de apertura, fallo y hasta el momento en que "El Licitante" constituya la garantía de cumplimiento del contrato correspondiente y haya firmado el contrato, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicho plazo.

Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada por autorización expresa y por escrito de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México.

"La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en las bases de Licitación Pública Nacional **No. 30001062-001-2025**; así como el sostenimiento de la propuesta económica:

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza de garantía de sostenimiento de la propuesta económica podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa.



24. "ANEXO E"

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (en caso de ser adjudicado)

AFIANZADORA: (Anotar la denominación completa de la institución Afianzadora), en uso de la autorización que le fue otorgada por la Secretaría Hacienda de Crédito Público, se constituye en fiadora y pagadora hasta por la cantidad que resulta ser el 15% del monto total del contrato antes de I.V.A. de (prestación de servicios o de adquisiciones), identificado con la clave (anotar número de contrato).

ANTE: Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

Para garantizar por (anotar nombre o razón social del proveedor, persona física o moral), quien tiene su domicilio en (precisar domicilio legal y fiscal de "El Licitante Adjudicado"), cuyo Registro Federal de Contribuyentes es (anotar este completo incluyendo homoclave), el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato número (número del contrato o pedido), de fecha (fecha de firma del contrato), relativo a (objeto del contrato), según las condiciones descritas en el citado contrato, obligaciones que se consideran indivisibles, así como responder de los defectos y vicios ocultos, por lo que en caso de cumplir parcialmente, la afianzadora acepta cubrir la totalidad de esta fianza.

La presente fianza estará vigente hasta el total cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato y un plazo posterior que determine "La Secretaría" en los términos del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, para responder de los defectos, vicios ocultos y deficiencia en la calidad de los servicios.

No será necesario para hacer efectiva la fianza de cumplimiento que "La Secretaría", efectúe el procedimiento de rescisión a que se contrae los artículos 42 de la "Ley" y 63 de su "Reglamento".

La fianza que se otorga es para garantizar todas y cada una de las obligaciones contenidas en el contrato de servicio que se derive de la **Licitación Pública Nacional No. 30001062-001-2025.**

La institución afianzadora se somete al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 118, 178, 279, 280, 282, 283, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y otorga su consentimiento en lo referente al artículo 179 de la misma Ley.

La fianza garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada, de conformidad con lo establecido en el artículo 365 del Código Fiscal de la Ciudad de México, permaneciendo vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva de autoridad competente.

La institución afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la Ciudad de México, renunciando a cualquier fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio por cualquier otra causa.